

ESCRITURA PÚBLICA DE
DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO SIMULTÁNEO,
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA
AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.-----
CUANTÍA DISMINUCIÓN CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 1'892.516,00-----
CUANTÍA AUMENTO CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 131.445,00-----

0000 01



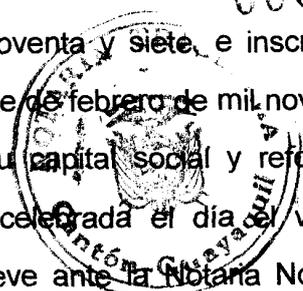
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de disminución y aumento de capital suscrito simultáneo, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de disminución y aumento de capital suscrito simultáneo, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la fotocopia de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta al presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. es una compañía que fue constituida con la denominación de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, y aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero siete seis cinco dos, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,⁸ inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número seiscientos trece; b) Mediante resolución número noventa y cinco - dos - cinco - uno - cero cero uno cinco uno dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Intendencia de Compañías de Guayaquil autorizó el funcionamiento de la compañía y dispuso su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública; habiéndose efectuado la inscripción bajo el número noventa y cinco - dos - ocho - AF - cero uno cinco, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero seis uno siete del

0000 02

veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos; **d)** Mediante escritura pública celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número noventa y nueve – dos – cinco – uno – cero cero cero cuatro ocho uno tres del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de abril de dos mil, la compañía reformó sus estatutos; y dentro de esa reforma, entre otros puntos, se modificó su denominación, de aquella bajo la cual se constituyó, a la que actualmente tiene, esto es, a AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; **e)** Mediante escritura pública celebrada el día trece de febrero de dos mil dos ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero dos – G – IMV. cero cero cero cuatro cuatro seis cero del tres de julio de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de julio de dos mil dos, la compañía aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos; **f)** Mediante resolución de Junta General de Accionistas de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. del dieciocho de diciembre de dos mil dos, que fue protocolizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini el mismo día dieciocho de diciembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito; **g)** Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil tres ante la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Crespo, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero tres – G – IMV. cero cero cero cuatro cuatro seis seis del cuatro de julio de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de septiembre de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó y codificó sus estatutos;

h) Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de julio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero cuatro – G – IMV. cero cero cero cuatro siete tres seis del veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó sus estatutos;

i) Mediante escritura pública celebrada el día diez de marzo de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada por la Superintendencia de Compañías en resolución número cero cinco – G – IMV - cero cero cero uno ocho dos siete del veintitrés de marzo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó sus estatutos. En dicha escritura consta que el capital suscrito quedó elevado a la suma de dos millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América y que el capital autorizado quedó elevado a la suma de cuatro millones trescientos diez mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito ya indicado, de dos millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América, es el actual, que está pagado en su totalidad;

j) La Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión

0000 03

celebrada el día cinco de julio de dos mil cinco, resolvió, entre otros puntos, disminuir su capital suscrito y autorizado, ~~disminuir~~ aumentar su capital suscrito y autorizado, y reformar sus estatutos, autorizando al Gerente General para que suscriba el instrumento que formalice ~~tales resoluciones~~. - **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.**- Carlos Luis Lecaro Velez, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, declara: a) que ~~se disminuye~~ el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, y se disminuye el capital autorizado en la suma de tres millones setecientos ochenta y cinco mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se resolvió en el tercer punto del orden del día del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de julio de dos mil cinco; b) que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y se aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, en la forma referida en el cuarto punto del orden del día del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de julio de dos mil cinco; c) que con la disminución y el aumento del capital suscrito y del capital autorizado, detallados en los dos literales anteriores de la presente cláusula, el capital suscrito de la compañía queda establecido en la suma de trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, distribuido en la forma que se determina en los literales c) y d) del cuarto punto del orden del día del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el

cinco de julio de dos mil cinco, cuya reproducción certificada se adjunta al presente instrumento, como habilitante; y el capital autorizado queda fijado en la suma de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América; **d)** que se reforma la cláusula tercera de los estatutos de la compañía en la forma establecida en el literal e) del cuarto punto del orden del día del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., celebrada el cinco de julio de dos mil cinco, cuya reproducción certificada se adjunta al presente instrumento, como habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Carlos Luis Lecaro, por los derechos que representa de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día cinco de julio de dos mil cinco. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: **a)** Nombramiento del compareciente Gerente General; **b)** Reproducción certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco de julio de dos mil cinco. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizado el abogado Fernando Cohn Zurita para realizar todas las diligencias legales y administrativas que sean necesarias, y que estén encaminadas a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, en las instituciones públicas o privadas en que se requiera.- Agregue usted señor Notario las formalidades de rigor para la perfecta validez del presente instrumento.- Firma) Abogado Fernando Cohn Zurita. Registro seis mil seiscientos sesenta y tres, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-**

0000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de julio de dos mil cinco, a las nueve horas, en la Sala de Sesiones de la compañía, ubicada en la avenida Victor Emilio Estrada No. 511 y avenida Las Monjas, segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) PROVIDA INTERNACIONAL S.A., propietaria de 538'849.750 acciones de un valor nominal de US\$ 0,004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por el ingeniero Bolívar Vaca Robles, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Juan Carlos Reyes, representante legal de la compañía accionista; b) BBVA PENSIONES CHILE S.A., propietaria de 1.750 acciones de un valor nominal de US\$ 0,004 cada una de ellas, representada para esta Junta General por la señora Judith Merino Jara, conforme consta en carta poder otorgada por el señor Gustavo Alcalde Lamarie, apoderado general de la compañía accionista. Los accionistas presentes -representados como ya quedó indicado- que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden celebrar la presente Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y Extraordinaria; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyos puntos declaran estar suficientemente informados: **PRIMERO: DISPONER LA ENTREGA A LOS ACCIONISTAS DEL VALOR CORRESPONDIENTE A RESULTADOS ACUMULADOS; SEGUNDO: DISPONER LA DEVOLUCIÓN A LOS ACCIONISTAS DE LOS APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES; TERCERO: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DISMINUIDO; CUARTO AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVA DE CAPITAL Y RESERVA LEGAL.**- Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el ingeniero Bolívar Vaca Robles, y como Secretario, el Gerente General de la compañía, Carlos Luis Lecaro Vélez. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado.- A continuación, se pasa al primer punto del orden del día: **PRIMERO: DISPONER LA ENTREGA A LOS ACCIONISTAS DEL VALOR CORRESPONDIENTE A RESULTADOS ACUMULADOS.**- El Presidente de la sesión concede la palabra al Gerente General, quien señala que los accionistas tienen un crédito en la compañía, correspondiente a los resultados acumulados, que asciende a US\$ 41.202,79, y que pueden repartirse. Los representantes de los accionistas, luego de deliberar, **resuelven por unanimidad** que el monto de resultados acumulados se remita a los accionistas en proporción a su participación en el capital suscrito de AFP Génesis, esto es, en la siguiente forma: a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. la cantidad de US\$ 41.202,66 y a BBVA PENSIONES CHILE S.A. la cantidad de US\$ 0,13. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **SEGUNDO: DISPONER LA DEVOLUCIÓN A LOS ACCIONISTAS DE LOS APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.**- El Presidente de la sesión concede la palabra al Gerente General, quien expresa que no se prevé efectuar un aumento de capital suscrito con "aportes para futuras capitalizaciones", razón por la cual puede devolverse a los accionistas los aportes efectuados que están contabilizados bajo esa denominación, que asciende a US\$ 292.165,35. Los representantes de los accionistas, luego de deliberar, **resuelven por unanimidad** que el monto de aportes para futuras capitalizaciones se remita a los accionistas en proporción a su participación en el capital suscrito de AFP Génesis, esto es, en la siguiente forma: a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. la cantidad de US\$ 292.164,40 y a BBVA PENSIONES CHILE S.A. la cantidad de US\$ 0,95. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. **TERCERO: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DISMINUIDO.**- El Presidente Ad-Hoc concede la palabra al Gerente General, quien expresa que la compañía debe contar con un capital suscrito que no baje de ~~US\$ 292.090~~, y que los accionistas no han percibido dividendos en todos los años que tiene la compañía, y que es procedente que los accionistas perciban el producto de su inversión, en una forma que no afecte de modo alguno a la compañía, lo cual puede lograrse mediante la disminución del capital suscrito y la distribución del monto que se reduce, a favor de los accionistas, en el porcentaje que les corresponde por la participación de cada uno en el capital suscrito de la compañía. Los accionistas presentes, luego de deliberar, **resuelven por unanimidad** lo siguiente: a) Que se disminuye el capital suscrito de la compañía en ~~US\$ 1'892.516~~ y se disminuye el capital autorizado en ~~US\$ 3'785.032~~; b) Que una vez que se formalice la disminución de capital suscrito, se distribuya a los accionistas, en numerario, el monto de la disminución en proporción a su participación en el capital suscrito de AFP Génesis, deducida la reliquidación de impuesto a la renta a cargo de AFP Génesis por la disminución de capital suscrito en la parte que equivalga al monto consolidado de anteriores

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2005 DESDE LAS NUEVE HORAS Y LAS CINCO MINUTOS.

1, 28 391.333-72

aumentos de capital suscrito por reinversión de utilidades; c) Que con las disminuciones, el capital suscrito queda en US\$ 262.890 y el capital autorizado queda en US\$ 525.780.- A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. **CUARTO AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVA DE CAPITAL Y RESERVA LEGAL.**- El Presidente Ad-Hoc concede la palabra al Gerente General, quien expresa que la compañía puede aumentar el capital suscrito en el monto de US\$ 131.445 para llegar a tener un capital suscrito equivalente a 150.000 UVC, mediante la utilización de la reserva legal en el monto de US\$ 65.722,5 y de la reserva de capital en el monto de US\$ 65.722,5. Tomando esos montos, la reserva legal que actualmente es de US\$ 249.061,57 quedará en 183.339,07, y la reserva de capital que actualmente es de US\$ 366.414,41 quedará en US\$ 300.691,91. Los accionistas presentes, luego de deliberar, resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Que se aumente el capital suscrito de la compañía en US\$ 131.445 proveniente de la reserva legal en US\$ 65.722,5 y de la reserva de capital en US\$ 65.722,5, y que se aumente el capital autorizado en US\$ 262.890; b) Que con la disminución acordada en el punto anterior del orden del día, y el aumento resuelto en el presente punto del orden del día, el capital suscrito de la compañía quedará en US\$ 391.333,55 dividido en 98'583.750 acciones de US\$ 0,004 cada una de ellas; y el nuevo capital autorizado queda determinado en US\$ 788.670; c) Que con el nuevo capital suscrito, y de acuerdo a la participación que cada accionista tiene en el capital suscrito de la compañía, las acciones quedan distribuidas de la siguiente manera: a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. le corresponden 98'583.430 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,004 cada una de ellas; a BBVA PENSIONES CHILE S.A. le corresponden 320 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,004 cada una de ellas; d) Que una vez que se formalice la disminución acordada en el punto anterior del orden del día, y el aumento resuelto en el presente punto del orden del día, se eliminen los títulos de acciones existentes, y se emitan nuevos títulos que reflejen la participación de los accionistas en la forma ya referida en el literal anterior, debiendo entregarse a PROVIDA INTERNACIONAL S.A. un título de acciones representativo de las acciones que van de la 00000001 a la 98'583.430, y a BBVA PENSIONES CHILE S.A. un título representativo de las acciones que van de la 98'583.431 a la 98'583.750; e) Que queda reformada la cláusula tercera de los estatutos de la compañía para que en adelante diga lo siguiente: "TERCERA: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en noventa y ocho millones quinientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la noventa y ocho millones quinientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta. Las acciones estarán representadas en títulos, que serán expedidos con la firma del Gerente General"; f) que se autoriza al Gerente General a que intervenga en representación de la compañía en la celebración de la escritura pública que formalice las resoluciones adoptadas en la presente sesión. No habiendo otro punto por tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los archivos de actas debe agregarse el listado de los asistentes, la fotocopia certificada de la presente acta y los documentos pertinentes. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión con igual quórum que con el que se inició la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, por parte de los representantes de los accionistas de la compañía. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc da por concluida la sesión a las diez horas cincuenta y cuatro minutos de la misma fecha, esto es, del cinco de julio de dos mil cinco, y procede a suscribir el acta en tal calidad y como representante del accionista PROVIDA INTERNACIONAL S.A., conjuntamente con la representante del accionista BBVA PENSIONES CHILE S.A. y el Secretario de sesión que certifica.

p. PROVIDA INTERNACIONAL S.A.
Accionista

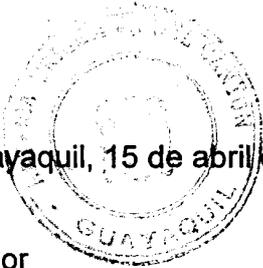
Ing. Bolívar Vaca Robles

Ing. Bolívar Vaca Robles
Presidente Ad-Hoc

p. BBVA PENSIONES CHILE S.A.
Accionista

Judith Merino Jara

Carlos Luis Lecaro
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 15 de abril de 2005

Señor
CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

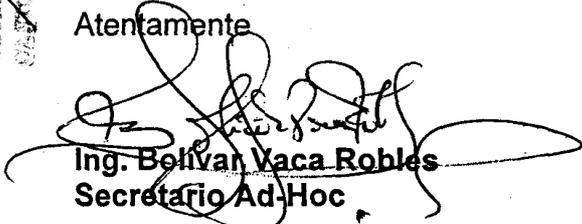
Tengo el agrado de informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 15 de abril de 2005, tuvo el acierto de **reelegir** a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **cinco años** que fijan sus estatutos.

En virtud de la designación hecha a su favor, usted **ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual**, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Los artículos vigentes de los Estatutos de la compañía en que constan sus atribuciones y deberes, están incluidos en la escritura de reforma y codificación de Estatutos, celebrada el día **19 de mayo de 2003** ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, doctora Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **29 de septiembre de 2003**.

Dr. Fernando Yacamán
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

Atentamente


Ing. Bolívar Yaca Robles
Secretario Ad-Hoc

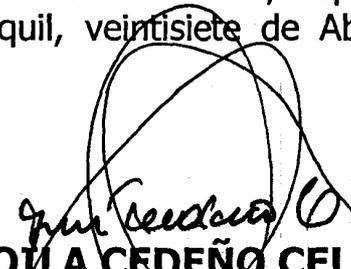
RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la misma. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 15 de abril de 2005.



CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ
C.C. 0906105275

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a favor de **CARLOS LUIS LECARO VELEZ**, a foja **40.702**, Registro Mercantil número **7.678**, Repertorio número **14.035**.- Guayaquil, veintisiete de Abril de dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 161381
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR:

b.

-v



Day fe que es igual al documento que
se me exhibio y devolvi el interesado
Guayaquil,

EL NOTARIO


DR. PIERO AYGAST VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

15 ABR 2005

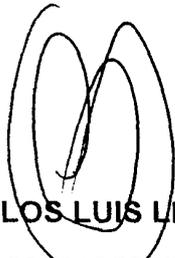
El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento de disminución y aumento de capital suscrito simultáneo, fijación de nuevo capital autorizado, y reforma de estatutos dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

0000 06



por AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

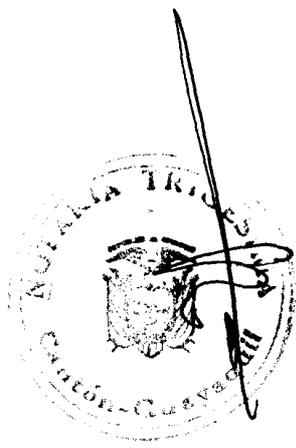
R.U.C. 0991307605001



CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ

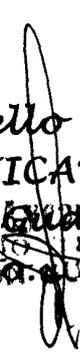
C.C. 0906405275

C.V. 55-0357



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIO R. GÉSIMO QUAYQUIL



0000 07

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SIMULTÁNEO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. celebrada ante mí el cinco de julio de dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número 05 G.IMV.0005000 del Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, suscrita el dos de agosto del dos mil cinco.
Guayaquil, veintidós de agosto de dos mil cinco.

Dr. Piero Ayala Vincenzo
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 03

1.- Certifico: Que con fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IMV-0005000**, dictada el **02 de Agosto del 2005**, por el **Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la disminución del capital suscrito, el aumento del capital suscrito, el capital autorizado y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de fojas **85.829 a 85.843**, Número **16.253** del Registro Mercantil y anotada el veinte y tres de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.711** del Repertorio, a las 13:11 Horas.- **2.- Queda archivado una copia autentica de esta escritura** **3.- se efectuaron tres anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Qui procedo
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 30711
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *Ofir Nazareno*

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.3.234 de 1.994, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., otorgada en ésta Notaría, el 14 de diciembre de 1.994, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.03-G-INV-0005000, de fecha dos de Agosto del 2.005, de la Superintendencia de Compañías, firmada en Guayaquil, por el Intendente de Mercado de Valores, tomé nota de la APROBACION de la disminución del capital suscrito, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A..-
Guayaquil, Agosto 29 del 2.005..-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

0000 10

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No 05-G-IMV-0005000 de 2 de agosto del 2005, he tomado nota del contenido de la misma.

Guayaquil 1 de Septiembre del 2005.


Ab. Betty Tamayo Inguastli
Directora de Autorización y Registro



CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DE CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Iyente Vincenzini
LECTOR NOTARIO

02 SEP 2005